



INVEDEM/454/2018
Xalapa, Ver. a 07 de septiembre de 2018
Asunto: Exhorto para beneficios fiscales.

**TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTES**

Por instrucciones del Mtro. Lauro Hugo López Zumaya, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, de la manera más respetuosa le informo lo siguiente, con fecha del 08 de agosto del presente año, la Tercera Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo, que contiene el punto de acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.”

Adjunto al presente el oficio No. CP2R3A.- 3025.29 de la Tercera Comisión Permanente, para su consideración y efectos legales procedentes, así mismo le informo que el contenido de los exhortos se encuentra disponible para su consulta en la página del Instituto, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.invedem.gob.mx>.

Sin otro pendiente, solicitándole atentamente acuse de recibido, con sello y firma, el presente, al correo investigacion.invedem@gmail.com, me despido reiterándole mis respetos y agradecimiento por la atención brindada al presente.

Atentamente:

LAE. ANGEL R. DESCHAMPS FALCÓN
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ccp. archivo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

03729

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R3A.- 3025.29

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018

00009051

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E



Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas”.

Atentamente



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
Vicepresidente

